

# La licencia de paternidad, un derecho de los trabajadores



## ¿Qué es el permiso de paternidad?

El permiso de paternidad, es un derecho que tienen los hombres trabajadores, de gozar 5 días laborales con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos o por la adopción de un infante.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

- *Documentos*
- *Archivos fotográficos*

- *Elementos físicos*
- *Contratos que amparen la entrega de un bien*
- *Contratos que amparen la entrega de un servicio*

### **¿Cómo se otorga este permiso?**

La Ley Federal del Trabajo, no establece el procedimiento que deben seguir los patrones, sin embargo, recomendamos que esté por escrito en el Reglamento Interno de Trabajo, o bien, o en las políticas internas de la organización.

Puedes solicitar al hombre trabajador que realice su trámite unos días hábiles previos a la fecha tentativa del nacimiento o de la adopción. En caso de no ser posible se puede entregar un certificado de nacimiento o adopción para justificar los días ausentes.

Por otra parte, se debe tomar en cuenta que los días de permiso serán contados a partir del día de nacimiento del infante o, en su caso, cuando reciba al menor adoptado.



Contáctanos  
para asesorarte

**(33)1267 5281**



### **¿Por qué estoy obligado a otorgar este permiso?**

Es una obligación señalada en el artículo 132, fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo y al no cumplirlo te expones

a una multa de 50 a 5000 veces la Unidad de Medida y actualización (de \$5,187.00 a \$518,700.00 pesos mexicanos).

Por su parte, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres busca contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, reconociendo a los padres biológicos y por adopción el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad

Es responsabilidad de las empresas apoyar e implementar prácticas que ayuden al bienestar laboral de sus personas trabajadoras.

**¿Existe alguna iniciativa para incrementar los días de licencia?**

Sí, han existido diversas iniciativas para ampliar los días de paternidad, la propuesta de aumento va de los 20 hasta los 45 días naturales. Sin embargo, el Congreso de la Unión, aún no avanza en este estudio.

*En Stratego firma te mantendremos informado con los acontecimientos importantes del medio.*

Por otra parte, las organizaciones que deseen otorgar más días de permisos lo podrán hacer y, en Stratego Firma, te podemos ayudar a diseñar las estrategias y políticas que necesites para garantizar en todo momento el bienestar laboral de tus trabajadores.